

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1, de fecha 02 de Enero del año 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. La solicitud de compra realizada por el Encargado de Movilización Don Juan Carlos Vallejos, previo análisis de los oferentes registrados en el convenio Marco de la plataforma de Compras y Contrataciones Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, por 02 años desde el 03 de Enero 2022 al 31 de Diciembre 2023 para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	VEHICULOS DAEM PARRAL
Producto/servicio	COMBUSTIBLE DIESEL
Valor	\$26.000.000.-(Veintiséis millones de pesos)
Proveedor	ESMAX DISTRIBUCION LTDA.
RUT	79.588.870-5

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.03.001 "Para Vehículos"** con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020-2021 y Presupuesto Daem Parral según correspondan con sus cuentas y subcuentas vigentes para los años 2022 y 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

